



NOTA DE PRENSA N° 010-2018

Gerencia Sub Regional sustenta que no hubo irregularidades en licitación de Hospital de San Ignacio

La Gerencia Sub Regional Jaén, ante la publicación de la Contraloría General De La Republica y versiones vertidas en los diferentes medios periodísticos de los últimos días, se informa lo siguiente:

Como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, se nos encargó implementar el proceso de selección para la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO, obra fronteriza y de impacto regional; cuyo valor referencial asciende a S/ 74' 602, 297.94 , presentado su oferta la cantidad de 04 empresas Constructoras de ámbito nacional e internacional, obteniendo la Buena Pro el CONSORCIO SAN IGNACIO, en el marco de la normatividad vigente y al no existir recurso de apelación fue CONSENTIDO LA BUENA PRO.

En dichos actos Participaron como veedores los representantes del Sistema Nacional de Control y a solicitud de esta Entidad, el acompañamiento por parte de Contraloría Regional de Cajamarca.

En razón a ello en primera instancia la CONTRALORIA REGIONAL DE CAJAMARCA, luego de haber sido realizado el Otorgamiento de la Buena Pro, advirtió varios riesgos, los mismos que han sido oportunamente analizados y evaluados, en consideración a las Bases Integradas, Opiniones OSCE, Pronunciamientos OSCE y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La entidad concluyo que estos riesgos identificados carecían de sustento legal o técnico para poder adoptar medidas preventivas en la presente etapa. Es de señalar de la documentación presentada por el postor, se rigió al “Principio de Presunción de veracidad”, presumiendo que los documentos y declaraciones de la oferta, responden a la verdad de los hechos.

En segunda instancia la CONTRALORIA REGIONAL DE CAJAMARCA, luego de haberse realizado el Consentimiento de la Buena Pro, advirtió el riesgo donde expuso que el postor presento documentos presuntamente falsos, por lo que la Entidad, de conformidad con lo establecido a LEY realizó de manera inmediata el procedimiento de verificación posterior, entre ellos: el requerimiento vía cartas notariales para la confirmación de su participación a los profesionales propuestos por el postor ganador CONSORCIO SAN IGNACIO, así también el requerimiento de respuestas a la veracidad por parte de los notarios donde presuntamente han sido legalizados la firmas de dichos profesionales.



Así mismo el haber recepcionado la primera respuesta COMO PARTE DE LA VERIFICACION POSTERIOR de la Entidad, en el cual la NOTARIA “HERRERA CARRERA”, mediante correo institucional, donde indica: QUE LOS SELLOS Y FIRMAS EN LOS DOCUMENTOS SON FALSOS. Es por ello que afín de cumplir el debido procedimiento, se ha corrido traslado al postor ganador a efectos que pueda manifestar lo que estime pertinente.

POR LO ANTES EXPUESTO, esta Entidad, después de cumplir el plazo requerido, se procederá a declarar la nulidad del otorgamiento de la buena pro, procediendo asimismo a comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Dejando constancia que la entidad en su conjunto, ha actuado diligentemente dentro de marco normativo vigente, respetando el debido proceso y en todo momento salvaguardando los intereses del Estado. Así mismo lamentamos que la publicación de tan importante institución haya sido utilizada por algunos actores para mal informar a la ciudadanía en general.

Jaén, 05 de marzo del 2018
Oficina de Relaciones Públicas GSRJ-SI